

Rawson, 30 de abril de 2020.

REPORTE DIARIO de SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CORONAVIRUS.

Situación epidemiológica nacional

Según el reporte matutino del 30 de abril, en Argentina se han **confirmados 158 nuevos casos de COVID-19**. Con ello, se **suman 4.285 positivos en el país**.

Del total de esos casos, 912 (**21,3%**) son **importados**, 1.835 (**42,8%**) son **contactos estrechos de casos confirmados**, 1041 (**24,3%**) son **casos de circulación comunitaria** y el resto se encuentra en investigación epidemiológica.

Total Casos País	CC Nuevos al 29.04.2020	Total pacientes recuperados	Casos sospechosos descartados	Total Fallecidos País
4.285	158	1.256	45.446	215

Situación epidemiológica provincial. Etapa de Contención.

Localidad	CS ¹ Con NE	CS ² IRAG sin NE	CCN ³	CR ⁴	CE ⁵	CD ⁶	CC fuera de la provincia ⁷	Viajeros con Aislamiento Preventivo	Viajeros con aislamiento preventivo Finalizado
A.P. Esquel ⁸	0	0	0	0	0	8	0	398	549
A.P. Trelew ⁹	0	0	0	0	1	35	3*	527	812
A.P.C. Rivadavia ¹⁰	0	1	0	2	0	35	1	699	1.702
A.P. Norte ¹¹	0	0	0	0	2	28	1	348	842
Total	0	1	0	2	3	106	5	1.972	3.905

*un fallecido

¹Caso Sospechoso con Nexo Epidemiológico.

² Caso Sospechoso IRAG (Infección Respiratoria Aguda Grave) sin Nexo Epidemiológico.

³ Casos Confirmados Nuevos.

⁴ Casos Recuperados: personas que cursaron la enfermedad y cumplen con criterios de curación.

⁵ Contacto Estrecho de un caso confirmado de COVID-19

⁶ Caso Descartado

⁷ Caso Confirmado fuera de la provincia: corresponde a ciudadano chubutense con domicilio legal en la provincia del Chubut que se asiste y reporta en un establecimiento de salud fuera de la misma.

⁸ Área Programática Esquel: comprende los departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño y Tehuelches

⁹ Área Programática Trelew: comprende los departamentos de Rawson, Gaiman, F. Ameghino, Mártires y Paso de Indios.

¹⁰ Área Programática C. Rivadavia: comprende los departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer.

¹¹ Área Programática Norte: comprende los departamentos de Biedma, Telsen y Gastre.

El 14 de abril se confirmó el primer caso y al día de la fecha, continúan siendo **dos (2) los casos confirmados (CC) de COVID-19 en nuestra provincia**, los cuales se encuentran recuperados (curados). Han transcurrido más de catorce días luego de la confirmación de los 2 primeros casos en la provincia y NO se han identificado nuevos casos de COVID19 relacionados.

Además, se reportaron 5 CC de ciudadanos chubutenses fuera de la provincia (tres en CABA y dos en Provincia de Buenos Aires) de los cuales uno falleció.

Se encuentran **en estudio un (1) caso sospechoso por infección respiratoria grave**; se descartaron los cuatro (4) CS de PM publicados ayer en el reporte diario, más tres (3) CS de PM y uno (1) de TW (notificados y descartados el mismo día). Entonces ayer se descartaron en total ocho (8) casos sospechosos (7 de la ciudad de PM y 1 de Trelew), alcanzando un total de **106 los casos estudiados y descartados para COVID-19 en nuestra provincia**.

Continúan en aislamiento y seguimiento diario tres (3) contactos estrechos (CE) de un caso de COVID-19 confirmado fuera de Chubut por los equipos de epidemiología de cada localidad. Los restantes tres (3) CE notificados de la ciudad de Comodoro Rivadavia finalizaron su período de aislamiento.

Un total de 1.972 viajeros reportados se encuentran cumpliendo el aislamiento preventivo; se incluyen las personas que regresan a la provincia procedente de zonas consideradas de riesgo. **Un total de 3.905 son las personas que han finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO)**, habiendo cumplido los 14 días de ASPO desde su regreso de zonas de riesgo.

Medidas de Intervención.

1- Aislamiento preventivo de viajeros

Aquellas personas procedentes del exterior del país, así como de cualquier región o ciudad con transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID- 19 en Argentina. Al día de la fecha, se incluyen como zonas de riesgo: CABA, Provincias de Bs.As., Córdoba, Chaco, Santa Fe, Río Negro, Tierra del Fuego y Neuquén:

. Se indica permanecer en el domicilio, durante los 14 días siguientes. El monitoreo de los individuos que al regreso a la provincia se autorreportan o se identifican para iniciar el aislamiento preventivo por 14 días, estará a cargo de equipo local de epidemiología.

Ante la presencia de fiebre de 37.5º o más, síntomas respiratorios como tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, trastorno del gusto o pérdida del olfato, y haber transitado en áreas con circulación del virus o al haber estado en contacto con un caso confirmado, se insta a la población a que haga una consulta médica de inmediato, refiera el antecedente de viaje y evite el acercamiento físico- social.

Pautas de Aislamiento en domicilio:

- **Ventilar ambientes frecuentemente durante el día.**
- **Mantener distanciamiento físico entre las personas (mínimo 1 metro e idealmente 2 metros).**
- **Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.**
- **No tocarse la cara**
- **Cubrirse la boca con el pliegue del codo al toser o estornudar**
- **No compartir el mate o bombillas o vasos y cubiertos.**
- **Desinfección de las superficies de mayor contacto: teléfonos, celulares, mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o alcohol al 70%.**
- **Si presentan fiebre 37.5º o más realizar la consulta (telefónicamente si es posible) al sistema de salud refiriendo el antecedente de viaje, para coordinar y priorizar su atención.**

2- Vigilancia epidemiológica.

Se actualiza la definición de caso provincial atento a la situación epidemiológica nacional y el contexto epidemiológico provincial, donde se continúa en etapa de contención con dos CC y sin transmisión local de SARS CoV2 en el territorio provincial.

Definición de caso sospechoso. Actualización 17/04/2020

1. Toda persona que presente Fiebre (37.5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: Tos, Odinofagia, Dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que en los últimos 14 días:

Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, ó tenga un historial de viaje fuera del país, ó tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID- 19 en Argentina. Para la provincia del Chubut incluye las siguientes jurisdicciones: CABA, Provincias de Bs.As., Córdoba, Chaco, Santa Fe, Río Negro, Tierra del Fuego y Neuquén.

2. Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía que se interna, sin otra etiología que explique el cuadro clínico asociado a cualquiera de los siguientes parámetros: frecuencia respiratoria >30/min, Saturación O₂<93% con aire ambiente, alteración de conciencia, inestabilidad hemodinámica, CURB-65 \geq 2 puntos, requerimiento de asistencia respiratoria mecánica (ARM) o requerimiento de UTI.

3. Todo personal de salud que asista a un caso sospechoso o confirmado de COVID19 y que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

Manejo de caso sospechoso.

Al momento epidemiológico actual, todo caso sospechoso (CS) identificado, se evalúa individualmente a fin de decidir la internación y la modalidad de aislamiento (en internación o domiciliario) hasta la definición diagnóstica, con el objetivo de preservar la disponibilidad de camas del sistema de salud y el riesgo de diseminación. Los casos leves serán monitoreados por el equipo de salud, mientras cumple el aislamiento en domicilio o en lugares intermedios con pautas de distanciamiento físico y pautas de alarma.

IMPORTANTE: Utilización de Barbijo casero/cubreboca/Barbijo social.

La utilización de una mascarilla, barbijo casero, cubreboca-nariz, barbijo social o comunitario, se considera una herramienta complementaria a las medidas de prevención y control que ya se conocen eficientes y efectivas (aislamiento social, distanciamiento físico y lavado de manos con agua y jabón). Su utilización NO reemplaza las medidas de prevención mencionadas antes. La finalidad es contribuir a la protección de quienes se encuentran alrededor.

En marco de la actual administración del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) propuesta desde el nivel nacional, con el reinicio de actividades laborales de manera progresiva, el ingreso a la provincia de ciudadanos procedentes de áreas de riesgo, hace recomendable la utilización de barbijo casero, cubreboca-nariz o barbijo social en aquellos lugares públicos a los que sea indispensable concurrir.

www.ministeriodesalud.chubut.gov.ar/ministerio-de-salud-/epidemiología/coronavirus

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informe-diario>

